



Resolución de Decanato 274 / 2024 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N° 10.312/2024 LLAMADO ALUMNOS AUXILIARES
ADSCRIPTOS-ESCUELA DE RECURSOS NATURALES
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
24/05/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, M. Sc. Adriana Ortín Vujovich, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en Sede Central con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

Materia	Cantidad de Cargos Solicitados
GEOMORFOLOGÍA	5 (cinco)
DASONOMÍA	5 (cinco)
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROY. AMB. Y DE REC. NATURALES	2 (dos)
MANEJO DE FAUNA	14 (catorce)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV	3 (tres)
ECOLOGÍA GENERAL	3 (tres)
SANEAMIENTO AMBIENTAL	5 (cinco)
ZOOLOGÍA GENERAL	6 (seis)
MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	6 (seis)
CLIMATOLOGÍA	2 (dos)
ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS REC. NAT.	3 (tres)
INTRODUCCIÓN A LOS REC. NATURALES	4 (cuatro)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	2 (dos)

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.



Resolución de Decanato **274 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.312/2024 LLAMADO ALUMNOS AUXILIARES
ADSCRIPTOS-ESCUELA DE RECURSOS NATURALES
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
24/05/2024

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:
. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
. Adjuntar al estado curricular actualizado.
. Curriculum vitae.
. Fotocopia DNI

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:
. Periodo de Publicidad: 3 al 7 de junio de 2024.
. Inscripciones: 10, 11 y 12 de junio de 2024 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por carteleras y redes sociales de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.
sovg


Dra. NORMA REGINA ADÓSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NAESER
Facultad de Ciencias Naturales